

Limitada»; don Carlos Samper Díez, en nombre y representación de «Caster, Sociedad Anónima»; don José Marcos García, en nombre y representación de «Skill Logos, Sociedad Limitada»; don Manuel Román Ibáñez, en nombre y representación de «Plásticos Román, Sociedad Limitada»; don Tomás Aznar Martínez, en nombre y representación de «Logística del Calzado, Sociedad Limitada»; don Cayetano Belso Aznar, en nombre y representación de «Manufacturas Artesa, Sociedad Limitada»; don Juan de Dios Valero Macía, en nombre y representación de «Elig Manufacturas de Acero, Sociedad Limitada»; don Manuel Soler Coves, en nombre y representación de «Grupo de Suelas y Componentes, Sociedad Limitada»; don Carlos Bonet González, en nombre y representación de «Ibergoma, Sociedad Limitada»; don Pedro Laporta Jiménez, en nombre y representación de «Sportes Textiles, Sociedad Anónima»; don Agustín Tremiño Díez, en nombre y representación de «Teymor, Sociedad Limitada»; don Jorge María Muñoz López, en nombre y representación de «Planchas de Goma Industrial, Sociedad Anónima», y don Diego Trónton Andréu, en nombre y representación de «Troquelche, Sociedad Limitada».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» 86, del 11).

Madrid, 23 de noviembre de 1999.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.307.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación de Agencias Informativas Españolas (expediente número 1.093).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de copia autorizada del acta de la reunión de la Asamblea general de 9 de febrero de 1999, compuesta por 22 miembros, a la que asistieron 12 de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 5, domicilio social, trasladándolo a la calle José Ortega y Gasset, 61, sexto derecha, primero uno, 28006 Madrid.

La copia autorizada del acta fue presentada por don Sergio Panadero Celada, en su calidad de Apoderado, junto a escrito de solicitud número 8255-5198-10534 de entrada, el día 3 de agosto de 1999, complementado por el número 10447-6416-13397, de entrada el día 19 de octubre de 1999, y aparece firmada por don Jesús García Martín, en representación de «Ares, Sociedad Limitada», Presidente, y por don José Martín Torrubiano Batanero, en representación de «Agencia de Reportajes Ícaro, Sociedad Limitada», Secretario.

Se indica que dicha organización, tiene por número de CIF G-81503823, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de suministro de noticias, fotografías, reportaje, colaboraciones u otro material informativo.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncio de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.229.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos del sindicato trabajadores Afectados Fondo de Pensiones (expediente número 5.298).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de la copia autorizada del acta de la reunión de la Asamblea general de 29 de julio de 1999, compuesta por 50 socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos, en la que se adoptó, por unanimidad, modificar los artículos 1, denominación, adoptando la de «Alternativa Sindical de Trabajadores», y del artículo 2 al artículo 5, 10, 11, del 16 al 19, del 22 al 24, y del 26 al 27 de sus Estatutos.

La copia autorizada del acta fue presentada por don Juan Luis García Córdoba, Secretario general; don Álvaro Barreiro Álvarez, Secretario de Organización, y don Francisco Javier Sánchez Peral, Secretario de Finanzas, junto a escrito de solicitud número 8676-5348-11073, de entrada el día 13 de agosto de 1999, complementado por el de número 10197-6288-13112, de entrada el día 11 de octubre de 1999, y aparece firmada por los referidos señores.

Se indica que dicho sindicato, tienen por número de CIF: G-80666571, por domicilio en la calle Magdalena, 8, primero izquierda, de Madrid, por ámbito territorial, nacional, y funcional, trabajadores activos y pasivos de cualquier actividad.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncio de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.301.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del Sindicato Asociación Nacional de Técnicos Interinos de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud (expediente número 7.516).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, del 8) ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Andrés Carrillo González, en su propio nombre y derecho, y en el de las personas que más adelante se mencionan,

mediante su escrito número 2214-1559-2858, de entrada de documentos el día 4 de marzo de 1999, del Sindicato cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la urbanización «La Basílica», dúplex 41, Algezares (30157 Murcia), su ámbito territorial es nacional y funcional en las instituciones sanitarias del Instituto Nacional de la Salud. Apareciendo firmados los documentos de constitución por el ya referido señor, y por don Juan Manuel Moreno Rodríguez, doña Juana Catalina Ros Martínez y doña María de la Concepción Serrano Jiménez. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido Sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» 86, del 11).

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.308.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Nacional de Distribuidores de Congelado Lácteos y Derivados (expediente número 5.205).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de copia autorizada del acta de la reunión de 5 de mayo de 1999, de la Junta directiva, compuesta por cinco miembros, a la que asistieron la totalidad de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo 3, domicilio, trasladándolo a la calle Pablo Sarasate, 9, piso segundo, puerta cuarta, Tudela (Navarra).

La copia autorizada del acta fue presentada por don Joaquín Machinandiarena Mugerza, en su calidad de Presidente, en nombre y representación de «Congelados Garoa, Sociedad Limitada», junto a escrito de solicitud número 9362-5631-11978, de entrada el día 14 de septiembre de 1999, complementado por el número 11123-6833-14332, de 10 de noviembre de 1999, y aparece firmada por el referido señor y por don José Francisco Pedraza Velázquez, Vicepresidente, en nombre y representación de «Frigoríficos Fripelsa, Sociedad Limitada»; don Julio Alasanz Grasa, Tesorero, en nombre y representación de «Pescaderías San Sebastián, Sociedad Limitada», y don entidades mercantiles más.

Se indica que dicha organización, tiene por número de CIF G-19140615, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la compraventa de congelados lácteos y derivados y toda clase de productos alimenticios congelados o no.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncio de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.233.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio de solicitud de extensión del Convenio Colectivo de la empresa «Norte de Castilla» al sector de prensa y agencias informativas.**

Por don Enrique F. Fossoul de la Sierra, en nombre y representación de la Federación Estatal de Comunicación y Transporte de CC. OO. y don Cecilio J. Urgoiti González, en nombre y representación de la Federación Estatal de Servicios de la UGT, se ha iniciado nuevamente expediente de extensión de Convenio Colectivo de la empresa «Norte de Castilla» al sector de prensa y agencias informativas.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, desconociéndose por esta Dirección General de Trabajo todos los posibles interesados con implantación en el citado sector, se les hace saber que el correspondiente expediente se está tramitando en este centro directivo, calle Pío Baroja, 6 de Madrid, Subdirección General de Relaciones Laborales, donde pueden examinar la documentación en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—8.592.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, referente a citación a comparecencia de interesados en relación con la liquidación y recaudación de impuestos.**

En virtud de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se hace público que habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente anuncio relativa a la liquidación y recaudación de impuestos, sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria, mediante el presente anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que, en caso contrario, se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 11 de noviembre de 1999.—El Delegado territorial de Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas, Jordi Salleras i Sanmartí.—9.027.

### Anexo

Órgano de tramitación y lugar de la comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación Territorial de Barcelona, calle Fontanella, 6-8, primera planta.

Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Nombre: Rafael Moyano Rodríguez.

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 28.407.664.

Municipio: Estepona.

Liquidación número: 076026.0.97/011.

Nombre: Marie Françoise Monnini Adrienne.

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 01.272.953 W.

Municipio: Perpignan.

Liquidación número: 067973.0.97/011.

Órgano de tramitación y lugar de la comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación Territorial de Barcelona, calle Fontanella, 6-8, primera planta.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nombre: «Zenon 96, Sociedad Limitada».

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 20.566.923 B.

Municipio: Irún.

Liquidación número: 5008387.0.97/011.

Nombre: «Igli, Sociedad Anónima».

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 31.220.536 A.

Municipio: Pamplona.

Liquidación número: 652522.0.95/011.

Nombre: Manuel Antoni Danes Puig.

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 514.314 B.

Municipio: Madrid.

Liquidación número: 521878.0.96/021.

**Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña referente al anuncio de información pública sobre la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Sant Jaume de Llierca (expediente 1005009/99-G).**

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias segunda y octava de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Sant Jaume de Llierca, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20 y 22.

Expediente: 1005009/99-G.

Objeto: Obtener el reconocimiento de utilidad pública, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Sant Jaume de Llierca.

Características:

Red de distribución AP de 409 metros, de 3 pulgadas de diámetro, material de acero y presión máxima de servicio 16 bar.

Red de distribución MPA de 9 y 3.727 metros, de 4 pulgadas, 200 y 63 milímetros de diámetro, material de acero y polietileno SDR 17,6 y presión máxima de servicio 0,4 bar.

Armario de regulación y medida AP/MPA, caudal de 500 Nm<sup>3</sup>/h y presión máxima de servicio de 16 y 0,4 bar.

Sistemas auxiliares: Protección catódica y sistemas de telecontrol en conducto protector dentro de la misma zanja.

Presupuesto: 51.339.203 pesetas (308.554,82 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, cuya relación

se publica en el anexo puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.ª planta, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 27 de octubre de 1999.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa Atienza.—9.338.

### Anexo

*Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Abreviaturas utilizadas*

Datos catastrales:

PO = polígono; PA = parcela; N = Naturaleza; T = titular y dirección.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD = ocupación de dominio, en metros cuadrados; Ts = terreno de secano; Vny = viña; Fr = frutales; Bb = bosque bajo; Ba = bosque alto; Yr = yermo; Rf = repoblación forestal; Am = almendros; Ho = huerta; Ol = olivos; Tr = terreno de regadío; Pe = pedrera; Pa = pastos; Pl = plantación; Cm = camino; A = autopista; RENFE = ferrocarril; Ind = industria; Río = río; Ctra = carretera; Se = acequia; Vv = vivero; Psta = pista; Bc = barranco; Urb = urbano; Cem = cementerio; Rie = riera; Ri = riachuelo; To = torrente; Vt = vía de tren (parte).

Término municipal de Sant Jaume de Llierca

Conducción principal:

G-JL-1. PO = 0; PA = 0; TD = Junta de Aguas de Cataluña, plaza Marqués de Camps, 9 y 10, 17001 Girona; SP = 40.44; N = Río.

G-JL-2. PO = 3; PA = 115; TD = Jaime Olivas Álvarez, paseo de Barcelona, 12, 17800 Olot; SO = 847; SP = 339; N = Tr.

Instalaciones auxiliares:

G-JL-2. PO = 3; PA = 115; TD = Jaime Olivas Álvarez, paseo de Barcelona, 12, 17800 Olot; OD = 97.11; N = Urb.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, referente a información pública de la Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico de Lugo», promovido «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima» (expediente número 032-EOL).**

Por Resolución de 3 de diciembre de 1999 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de evaluación de efectos ambientales para Galicia; en los Decretos 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a infor-